

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

30153 *DERICHEBOURG MEDIO AMBIENTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

El Accionista Único de la Sociedad, en fecha 30 de marzo de 2012, ejercitando las competencias de la Junta General de esta, conforme al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, decidió aprobar la reducción, en aquel mismo acto, del capital social de la compañía con la única finalidad de, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 363.1.e de la Ley de Sociedades de Capital, restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por debajo de la mitad de la cifra de su capital social como consecuencia de las pérdidas sociales, en la cuantía de 1.588.739,25 euros (valor nominal de la reducción), pasando el capital social desde la cifra de 2.598.183,10 euros hasta la nueva cifra de 1.009.443,85 euros. El total de dicho valor nominal de la reducción de capital social se aplicó, ya en el mismo acto en el que se adoptó la referida decisión, a compensar todas las pérdidas acumuladas de la Sociedad. Un pequeño remanente, excedente, de 153,87 euros se aplicó a dotar la Reserva Legal. En consecuencia, aquella reducción de capital social no supone restitución alguna al Accionista Único de la Sociedad.

Dicha operación se realiza mediante la reducción del valor nominal de la totalidad y de cada una de las 43.231 acciones en circulación, y que representan el 100% del Capital Social, en 36,75 euros, pasando en consecuencia a tener esas acciones un valor nominal cada una de ellas de 23,35 euros, en lugar de los 60,10 euros que tenían hasta la fecha.

Como consecuencia de lo anterior, se dio nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales con el fin de adecuar el contenido del mismo a la nueva cifra de capital social.

Lo anterior se pone en conocimiento a los efectos legales oportunos.

Madrid, 31 de marzo de 2012.- El Administrador Solidario, don Bernard Regis.

ID: A120076623-1